



Aprub. def. EUMAC, 25-7-80
 Toma con... 13-3-91



este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r.d. 1346/1976)

Fecha: 23/03/1990 al efecto de control
 Número: 22643

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.

Este documento forma parte del expediente resultivo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
 El Secretario

SECRETARIO

LEYENDA	
	alineación manzana
	alineación calzada
	línea edificación
	vías que se crean
	vías peatonales
	cota del terreno
	cota de la rasante
	ancho de la vía
	estudio de detalle
	número plantas de edificación
	perfil tipo-vías arteriales
	perfil tipo-ejes urbano
	número plantas de edificación, máxima y mínima en estudio de detalle

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo
 ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMETRIA
 ESCALA 1:1.000 HOJA Nº 11-2